



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00619-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por BEATRIZ ELENA HIGUITA TABORDA contra el FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROVENIR S. A., y la señora LUZ AMPARO JARAMILLO SOSA, allegada por el apoderado judicial de la parte actora la certificación bancaria requerida para el pago de los depósitos judiciales N° 413590000605791 y 413590000605787 por valor de \$7.894.444 y \$58.438.843, respectivamente, constituidos en este asunto en favor de la demandante, se ordena el pago de los mismos con abono a la cuenta de ahorros N° 10597235749 de Bancolombia, de la cual es titular el abogado titulado Carlos Mario Soto Arroyave, conforme se constata en la certificación arrimada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 065 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de abril de 2022 de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eecf45579abd106a0d909b47e5fba41be7d57cd8ef4b3b5c5f9d3f0c37fed51**

Documento generado en 21/04/2022 09:51:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>